



INSTANCIA
MUNICIPAL DE
LA JUVENTUD
GOBIERNO MUNICIPAL

#JÓVENES QUE AVANZAN

CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD TULANCINGO 2022

CONVOCATORIA



El Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo, a través de la Instancia Municipal de la Juventud convoca a las y los jóvenes tulancinguenses interesados en formar parte del

CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2022

·BASES·



I. De las y los participantes

Podrán participar personas jóvenes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano(a) mexicana(o).
2. Tener entre 18 y 29 años
3. Tener residencia mínima de dos años, expedida por el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
4. No pertenecer a ningún partido político
5. Carta de Recomendación expedida por algún órgano público, privado o social.
7. Presentar acta de nacimiento e identificación oficial.

II. De las y los aspirantes

Serán 15 las y los integrantes del consejo, siendo representados por igualdad de género, de acuerdo a los temas de interés emitidos por esta convocatoria:

- 1.- Salud y Deporte
- 2.- Empleo y Fomento Económico
- 3.- Arte y cultura
- 4.- Participación Ciudadana
- 5.- Educación
- 6.- Igualdad y Equidad
- 7.- Medio Ambiente y Sustentabilidad

Cada aspirante deberá elaborar una solicitud de registro dirigida al Comité Evaluador del Consejo Municipal de la Juventud de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en donde expondrá las razones por las que desea ser parte del Consejo Municipal de la Juventud. Además, deberá presentar:

- 1.- Acta de nacimiento
- 11.- Identificación oficial.
- 111.- Constancia de residencia mínima de dos años, expedida por el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- IV.- Carta de Recomendación expedida por algún órgano público, privado o social.
- VI.- Video de exposición de motivos no mayor a dos minutos.
- VII.- Ensayo de 900 palabras, de acuerdo a uno de los temas de interés emitidos por esta convocatoria.

III. De los plazos de la convocatoria

La convocatoria tendrá una vigencia del 29 de agosto hasta el 07 de septiembre, por tanto, los documentos establecidos en la presente convocatoria, se deberán llevar en formato físico a la instancia a más tardar el día 07 de septiembre.

IV. De la selección

El Comité Evaluador del Consejo Municipal de la Juventud seleccionará a las y los 15 jóvenes integrantes del Segundo Consejo Municipal de la Juventud.

Dicho Comité analizará y seleccionará de entre los aspirantes que presentaron su propuesta, a aquellos que a su criterio sean idóneos para desempeñar el cargo, el cual será honorario.

Los resultados serán anunciados el jueves 8 de septiembre, una vez concluido el proceso electoral 2021

V. Aspectos generales

Las solicitudes de registro que no contengan completos los datos de identificación de cada aspirante no serán tomados en cuenta para su selección.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Instancia Municipal de la Juventud Tulancingo.

Los datos personales de las y los participantes son confidenciales aún después de haber concluido su participación.



INFORMES INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Centro Cultural "Ricardo Garibay" | Sendero vial, Centro, 43600
Tulancingo de Bravo, Hgo. Segundo piso.
juventud@tulancingo.gob.mx | juventudtul@gmail.com
Tel. 77 57 54 39 40
Horario: 8:30 a 16:00 hrs.